# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-306/11

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Inge niería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“*Diseño y Desarrollo de Software*”* (Expte. D.CC. 2444/11 \* resolución CDCIC-199/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la señorita Natalia Lorena Mitzig (Leg. 12351);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación de la señora Pamela Pabla Ranni, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **señora Pamela Pabla RANNI** (Leg.11014) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“*Diseño y Desarrollo de Software*”*(Cod. 5587),en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (02) años.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones de la señora Ranni a la asignatura **“Bases de Datos (5562)*”*** a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (02) años.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------